



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2019-00017-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 319 Y 110 DEL C.G.P. FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

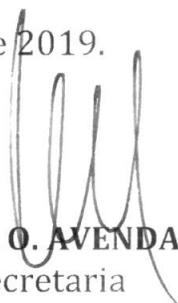
MAGISTRADO PONENTE: DR. ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO
MEDIO DE CONTROL: RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION
DEMANDANTE: JHON JAIRO SOTO VANEGAS Y OTROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE LA TEBAIDA-CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA TEBAIDA

El escrito de reposición presentado por el apoderado de la parte demandante contra auto que ordenó remitir el expediente por competencia, memorial visible a folio 64 del cuaderno principal, se mantendrá en la secretaria por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Art. 319 y 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, cinco (05) de marzo del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los 06, 07 y 08 de marzo de 2019

Inhábiles: ninguno.

Armenia, Quindío 04 de marzo de 2019.



DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria